

	Pores	Polis	Vagues	Comills
41. Josep Rocamora Malla .....	1.000	-	-	-
42. Ramón Roma Sanuy .....	100	-	-	-
43. Antonio Rubinat Lashats .....	200	-	-	-
44. Josep Sales Solani .....	600	-	-	-
45. Joan Salvia Vilagrosa .....	300	-	-	-
46. Gaspar Sogas Sanuy .....	300	-	-	-
47. Joan Tomás Salvia .....	500	-	-	-
48. Miguel Torá Capell .....	800	-	-	-

**Otros:**

26 viviendas rurales.  
Una industria cerámica.  
Dos centrales hortofrutícolas.  
Papelería Alier: 200 l/s.

**8645** *RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.047/1991 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.047, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.047/1991 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por José Rabell Rius, con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 1.048, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.048/1991 al forjado de viguetas pretensadas «T-17», fabricado por «Hermanos Higuera, Sociedad Limitada», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 1.049, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.049/1991 al forjado de viguetas pretensadas «T-11», fabricado por «Hermanos Higuera, Sociedad Limitada», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 1.050, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.050/1991 a las viguetas pretensadas «P. P. B. altura 17», fabricado por «D. O. L., S. A.», con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 1.051, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.051/1991 a las viguetas pretensadas «P. P. B. altura 19», fabricado por «D. O. L., S. A.», con domicilio en Esquivias (Toledo).

Resolución número 1.052, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.052/1991 al forjado de viguetas armadas «Ho-Mar Celosía», fabricado por «Hijos de Juan Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en Jumilla (Murcia).

Resolución número 1.053, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.053/1991 al forjado de viguetas armadas «Ho-Mar Doble T», fabricado por «Hijos de Juan Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en Jumilla (Murcia).

Resolución número 1.054, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.054/1991 al forjado de viguetas armadas «Ho-Mar Semiviguetas», fabricado por «Hijos de Juan Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en Jumilla (Murcia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 3 de marzo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**8646** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.055/91 y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.055 de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.055/91 al forjado de placas resistentes «Ho-Mar», fabricado por «Hijos de Juan Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en Jumilla (Murcia).

Resolución número 1.056 de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.056/91 al forjado de viguetas pretensadas «Herarbo», fabricado por «Herarbo II, Sociedad Anónima», con domicilio en Villarreal (Castellón).

Resolución número 1.057 de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.057/91 a las viguetas pretensadas «Herarbo», fabricadas por «Herarbo II, Sociedad Anónima», con domicilio en Villarreal (Castellón).

Resolución número 1.058 de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.058/91 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Gisola, Sociedad Limitada», con domicilio en San Mateo (Castellón).

Resolución número 1.059 de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.059/91 a las viguetas pretensadas «T-16», fabricadas por «Gisola, Sociedad Limitada», con domicilio en San Mateo (Castellón).

Resolución número 1.060 de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.060/91 a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Gisola, Sociedad Limitada», con domicilio en San Mateo (Castellón).

Resolución número 1.061 de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.061/91 a las viguetas pretensadas «T-20.5», fabricadas por «Gisola, Sociedad Limitada», con domicilio en San Mateo (Castellón).

Resolución número 1.062 de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.062/91 a las de viguetas pretensadas «T-23», fabricado por «Gisola, Sociedad Limitada», con domicilio en San Mateo (Castellón).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 4 de marzo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**8647** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 756/1987, promovido por don Francisco Martínez Angulo contra acuerdo del Registro de 5 de octubre de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 756/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Francisco Martínez Angulo, contra resolución de este Registro de fecha 5 de octubre de 1985, se ha dictado, con fecha 20 de septiembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Francisco Martínez Angulo contra la resolución dictada en 5 de octubre de 1985, por la que el Registro de la Propiedad Industrial denegó el registro de la marca "Thura", debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumple en sus propios términos la referida sentencia y que se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.